



Expediente: 246/24

Carátula: GOMEZ GUSTAVO OMAR C/ SORIA MONICA PATRICIA S/ ALIMENTOS- CESE

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **26/08/2024 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SORIA MONICA PATRICIA, -REQUERIDO 307162716489904 - GOMEZ, AGOSTINA MICAELA-REQUERIDO 27411268565 - GOMEZ GUSTAVO OMAR. -REQUIRENTE

27309986739 - CENTURION SILVANA INES

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES Nº: 246/24



H20101440081

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: GOMEZ GUSTAVO OMAR c/ SORIA MONICA PATRICIA s/ ALIMENTOS- CESE.-

LEGAJO N°: 246/24

Concepción, 23 de agosto de 2024: I- Téngase presente y agréguese al legajo convenio de confidencialidad, acta de audiencia y convenio de mediación de fecha 16/08/2024.II- Ofíciese al juzgado interviniente a fin de comunicar la finalización del presente proceso de mediación con acuerdo y que los honorarios del mediador y de los letrados han sido fijados en el convenio que se adjunta. III- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio y regulación, correspondientes al letrado Dra. Paula Constanza Cortez. La parte requerida actúa con la asistencia letrada del Ministerio Pupilar y de la Defensa. IV- Ofíciese a La Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia, conforme Art.17, Ley 7844, a los efectos que hubiere lugar. V- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios del mediador/a interviniente al Centro de Mediación Capital a fin de su efectivo pago. VI-Notifíquese. VII- Fecho archívese.EP

Actuación firmada en fecha 23/08/2024

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.